

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en días 4 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.
Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales No se devuelve ningún original.
La redacción y administración de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.
Representante en Madrid para anuncios y comunicados, don Antonio Escamez, Preciados, 35.

Año XV.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

MIÉRCOLES 29 DE JUNIO DE 1881.

Número 3.951.

SECCION DE RECLAMOS.

Instrumentos de Música.—D. Francisco Caudela acaba de instalar su acreditado establecimiento que desde muy antiguo existía en la calle de Labradores, en el paseo de Mendez-Núñez, núm. 20.

En la elegante y bien surtida tienda, abierta al público desde el domingo último, encontrarán nuestros abonados á precios sumamente módicos, cuantos utensilios de hojalata y la laton se quieren.

También se colocan cristales del tamaño y forma que se desee.
Se componen y afinan con la mayor perfección, toda clase de instrumentos de música.

Sabido es la destreza y el esmero con que este acreditado industrial confecciona los objetos de su arte, para que nos detengamos á elogiar los que se fabrican en su establecimiento.

El Sr. Caudela ha gozado siempre de una justa y legítima fama por la limpieza y perfección con que ejecuta sus trabajos.

Médico oculista.—D. Enrique Caro, que se ha dedicado con especialidad y con singular acierto á curar las enfermedades de los ojos, hallándose eventualmente en esta capital ha abierto una consulta de doce á tres de la tarde en la calle de San Fernando, núm. 7.

Aviso á los señores arquitectos, propietarios y maestros de obras.—Los propietarios de las canteras de Novelda ofrecen la piedra á precios económicos.
Para condiciones y pedidos á los señores D. Ramon García y compañía. Estacion, Novelda.

Sardinas de Nantes.—Venta al por mayor, en la almacén de comercio de D. Pedro Perez Perez, calle de San Francisco, 12.

Cajas conteniendo 100 cuartos de lata, tomándose 2 á 6 cajas, á 42 pesetas caja.

Cajas conteniendo 100 medias lata, s tomándose de 2 á 6 cajas, á 56 pesetas id.

Aproveerse.—En el acreditado almacén, propio de nuestro amigo don E. Aquilina, calle de San Nicolás, número 14, encontrarán los aficionados Altramuzes Sevillanos superiores.

Avellanas id., id.

También encontrarán Harinas superiores, legítimas de Jijona.

Id., id., de Candeal puro.

Id., id., de Trigo fuerte de todas clases.

Id., Francesa, marcas COS.

Id., id., id., FBD,

Habichuelas francesas de lo mas superior, etc., etc., etc.

Pianos de venta al contado y á plazos, cambios y alquiler, de las mejores fábricas del reino y del extranjero; en la tienda de modas de Pedro A. Gil, calle Mayor número 18.

Tablones de pino blanco ó abeto.—En el almacén de la calle de Castaños número 12 duplicado, se ha recibido un buen surtido de tablones y tabloncitos-biguetas que se venden á precios muy arreglados.

Clase de segunda enseñanza.—Repase de las asignaturas de la seccion de Letras para los exámenes extraordinarios de Setiembre, y para el grado de Bachiller.

Profesor, D. José Vicedo y Tortosa, Mendez Núñez, 28, 2.

Venta.—A voluntad de su dueño se vende una casa sita en esta ciudad calle de Lepanto, número 9, consta de planta baja y dos pisos. Acerca del precio, condiciones y demás para la venta, se acudiría á casa del procurador don Wenceslao Alted, calle de Argensola, número 9.

2-9

El modo de engordar.—El Dr. Banting de Lúndrea ha enseñado á los gordos el arte y el misterio de adelgazarse, pero si los flacos, y delgados quieren revestir sus huesos con carnes firmes y sanas, que hagan uso del famoso tónico, y asimilante el Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman y Kemp. Cualesquiera que sean las faltas de muchos de los titulados Aceites que están en el mercado, éste, verificado por la marca de esta afamada casa es indubitablemente lo que se dice ser: fresco, sin mezcla y extraído de materiales selectos. La casa celosa de su reputación de vender solamente artículos legítimos, evita cuidadosamente la posibilidad de cualquier defecto en la pureza de los géneros que llevan su marca. Una cocharadita mezclada con dos del Pectoral de Anacahuita es el modo mas fácil, y mejor de tomar el Aceite.—418.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Dirección general de Correos y Telégrafos.—Correos.—Sección segunda.—Circular número 14.

(CONCLUSION.)

»10. El remitente de una carta conteniendo valores declarados, indenpen-

dientemente del precio del franqueo que, según su peso, corresponda a la carta, y del derecho fijo de certificación prescrito para los países de la Union universal de Correos, satisfará un derecho proporcional de seguro que se establece en la cantidad de diez céntimos de peseta por cada cien pesetas, ó fracción de cien pesetas; siendo por lo tanto obligatorio, así el franqueo y certificación de las cartas que contengan valores declarados, como el pago del derecho de seguro que correspondan á las cantidades en ellas incluidas y declaradas.

»11. Al remitente de una carta que contenga valores se le expedirá recibo detallado, en el cual habrá de hacerse especial mención de la cantidad declarada. Ese recibo se separará de un libro á doble talon y con rigurosa numeración de orden.

»El numero de orden del libro será inscrito en el anverso del sobre.

»12. El pago de los derechos de seguro se efectuará precisamente en sellos de correo. Estos sellos, á presencia del remitente, se adherirán al talon aviso y se inutilizarán por medio de taladro. El sello de fechas de la Administración de origen deberá estamparse así en el talon que queda unido al libro, como en el de aviso y en el recibo que por el depósito efectuado se entregue al remitente.

»13. Los talones avisos serán remitidos á la Dirección general en la misma fecha que en ellos conste, y por el mismo correo con que se dé curso á las cartas con valores declarados. El envío de esos talones avisos se verificará con comunicacion y en pliego certificado de oficio.

»14. El remitente de una carta con declaracion de valores puede solicitar, mediante el pago de un derecho suplementario de diez céntimos de peseta, que le sea dado aviso de que la carta ha sido entregada á la persona á quien iba dirigida.

»Los sellos que representen ese derecho, se entregarán en la Administración de origen, con separacion de la carta, y á presencia del remitente serán adheridos al aviso de recibo que ha de acompañar á aquella, é inutilizados por medio de taladro.

»15. Los sellos que se empleen para el franqueo y certificación de una carta conteniendo valores declarados, se adherirán precisamente por el lado de la dirección de la misma, colocándolos de modo que medie entre ellos una conveniente separacion, á fin de evitar por su estrecha union que puedan ocultar una lesion cualquiera en el sobre. Tampoco se permitirá que los sellos de Correos

aparezcan adheridos doblándose sobre los dos lados del sobre, de modo que oculten más ó menos parcialmente sus bordes.

»16. La entrega de las cartas con valores declarados se verificará en las Administraciones de origen bajo sobre abierto, á fin de que por éstas se tenga una seguridad completa de que es exacta la declaracion consignada en el sobre por el remitente. Una vez comprobada la existencia de los valores, se cerrará la carta, sellándola el remitente según se prescribe en la siguiente disposicion 17, y la Administración de origen precintará la carta, sujetando las puntas del bramante ó cinta del precinto con el sello especial de «valores declarados», estampado sobre lacre.

»17. Las cartas que contengan valores declarados no serán admitidas sino bajo sobre independiente y cerrado cuando menos con tres sellos sobre la cre de la misma clase. Estos sellos de una impresion uniforme representarán un signo particular del remitente, y se colocarán de manera que sujeten todos los dobleces del sobre: queda terminantemente prohibido para este caso el uso de llaves, mondas y sellos que sólo ofrezcan á la vista puntos, rayas ó círculos.

»Estas cartas deben, por otra parte, resultar acondicionadas de tal modo que el roce, natural consecuencia de la trasmision, no pueda perjudicar más ó menos directamente su contenido, sin atacar exterior y visiblemente así el sobre como los sellos.

»18. Sin perjuicio de que al cambio de cartas con valores declarados pueda darse posteriormente el mayor ensanche que reclamen las necesidades del público y la experiencia aconseje, este nuevo servicio entre España y Francia quedará, por ahora, circunscrito á las poblaciones españolas que se detallan en el cuadro correspondiente.

»19. Las oficinas de Correos de las poblaciones que comprende el cuadro á que se refiere la anterior disposicion 18, figurarán el movimiento así de expedicion como de recibo de cartas con valores declarados en sus cuadros estadísticos.

»20. La entrega de las cartas con valores declarados procedentes del exterior se verificará por las Administraciones de Correos de destino, bajo el mismo sistema y con las mismas formalidades con que hoy se practica en el interior de España la entrega de los pliegos que contienen valores de la Deuda pública.

»21. Se prohíbe la remision bajo el concepto de valores declarados, de monedas, alhajas ó efectos preciosos.

»22. Además de las disposiciones que anteceden, son aplicables á las cartas conteniendo valores declarados todas las disposiciones vigentes para la correspondencia certificada.

»23. Siendo la Administración Central de Madrid la única de cambio en España para la remision y recibo de Francia de las cartas que contienen valores declarados, la seccion especial de cambio de dicho Centro será la única encargada de dar dirección para el interior de la Península á las cartas de esa clase procedentes del exterior. Su reexpedicion se verificará con arreglo á lo que se deduce de la anterior disposicion 9.ª, y siempre que posible sea, en paquete ó saca directa, siempre cerrada con marchamo y consignada á la Administración de punto de destino.

»De Real orden lo comunicó V. I. para su conocimiento y efectos que correspondan.»

Lo traslado á V. para su conocimiento y de los funcionarios que de esa Principal dependen, con inclusion de suficiente número de ejemplares del referido Convenio, del Reglamento acordado para su ejecucion, de la tarifa que ha de regir desde el 1.º de Julio y del libro talonario de recibos, debiendo advertirle: 1.º que, cuando se trate del envío de valores cotizables en Bolsa se tengan muy presentes los cambios oficiales publicados en la última Gaceta recibida, á fin de que la operacion que ha de efectuarse para la averiguacion de su valor real, sea exacta y no traspase el límite de la cantidad que como máximo es admisible; y 2.º que la tarifa deberá publicarse por los medios de costumbre y repartirse, como el Convenio y demas impresos que se acompañan, entre esa Principal y las Estafetas de la provincia que en el cuadro correspondiente constan autorizadas para la recepcion y entrega de los expresados pliegos.

Sírvase V. darme aviso de haber recibido y quedar en cumplir lo que antecede, y reclamarlo á su vez de sus subalternos.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid, 3 de Junio de 1881.—El Director general, *Cándido Martínez*.

Sr. Administrador principal de Correos de...

tivo á asistir en corporacion á las fiestas del centenario, y que el pendon de la provincia fuese escolado por treinta hombres, vestidos como la guardia amarilla de aquella época con sus correspondientes pifanos y tambores, y que la carroza de gala de la corporacion condujese la corona que habia de depositarse juntamente con las demas, dispuso la confeccion de uniformes, armas y demas efectos necesarios para la realización de su pensamiento.

Además se acordó redimir del servicio de las armas á diez y siete niños, uno de cada distrito judicial, de los que naciesen el día venticinco de Mayo, y señaló diez y siete dotes de 500 pesetas, uno para cada una las niñas que viniesen al mundo en dicho día en iguales condiciones que los anteriores, cantidad que rogerían cuando tomasen estado: se señaló un socorro de 100 pesetas para cada una de las familias pobres de aquellos individuos que tuviesen la desgracia de fallecer en los establecimientos de beneficencia provincial el día 25 de Mayo.

El Ayuntamiento que naturalmente era el llamado á tomar la parte mas activa en una festividad que iba á celebrarse en la villa y corte en que tan directa jurisdiccion ejercía, alentado por su digno presidente el Excmo. Sr. D. José Abascal, se consagró con preferencia á disponer todo lo que pudiese dar brillo al centenario, y las comisiones nombradas al efecto dispusieron sin levantar mano todo lo que se habia encomendado á su respectivo co-

municado por el ministerio de Ultramar, la suscripcion habia quedado abierta en aquella provincia.

También se leyó una comunicacion en que se manifestaba que todas las órdenes religiosas de Filipinas contribuirían á la suscripcion abierta en aquellas islas, de la cual se prometían grandes resultados.

La comision encargada de celebrar la exposicion de arte retrospectivo invitó á la grandeza, la cual empezó á preparar multitud de objetos que habian de figurar en ella. S. M. el Rey pidió una sala del edificio que se destinase á dicha exposicion para enviar en primer término y entre otros objetos de gran valor histórico, el trono de Felipe II que existe en el Escorial.

Las empresas de los ferro-carriles españoles queriendo contribuir al mayor esplendor del festival, anunciaron por medio de comunicaciones oficiales á la Junta directiva su acuerdo de conceder billetes con el 6 por 100 de descuento para todas las personas que debiesen asistir al centenario formando parte de comisiones municipales, provinciales y particulares.

Los estudiantes de las facultades de Institutos dependientes de la Universidad de la corte, se reunieron en 28 de Abril para preparar grandes manifestaciones públicas para el centenario de Calderon.

La Diputacion provincial de Madrid se reunió el viernes 29 de Abril, y despues de ratificar el acuerdo de la comision de festejos, de 4 de Febrero, rela-

tándoles á contribuir al mayor esplendor de los festejos que se proyectaban.

Tales fueron entre otros los preliminares que precedieron á la celebracion del Centenario en que iban á tomar parte no solo todas las provincias españolas sino también muchas naciones extranjeras que consideran con razon las glorias literarias como glorias universales.

Alicante 29 de Junio de 1881.

RÉPLICA.

El Eco de la Provincia, en su seccion que titula prensa local se ocupa de nosotros.

Dice que escribimos nuestro articulo de fondo del domingo último que titulamos Lo de Orihuela, con un estilo rimbombante y echando mano de los lugares comunes que emplean los enemigos del partido liberal conservador.

Razonamientos justos que no ha sabido contradecir.

Defensa basada en la más estricta justicia.

Nosotros quisiéramos que nuestro colega, aunque fuese en estilo rimbombante, tuviese razon alguna vez.

Pero sus amigos los conservadores no le dan motivo.

Por eso, obligado á defender siempre lo ilegal, siempre lo injusto, aparece en sus defensas débil, superficial, nimio, con unos cuantos renglones contesta á nuestras tres columnas, sobrecargadas de sólidos y contundentes razonamientos.

En los cuales decíamos:

Que el Ayuntamiento suspenso se habia abrogado facultades que no tenia, se habia investido de poderes que nadie le habia otorgado.

Usar bastones de mando cuando todavia no habia tomado posesion del Ayuntamiento.

Esto no ha podido desmentirlo El Eco.

Emplear el oficio con membrete de la Alcaldia, cuando sobre este papel no puede escribir nadie, absolutamente nadie, que no esté facultado de altos poderes y en pleno ejercicio de la representacion municipal.

Sobre estos dos hechos basaba nuestra defensa.

Las consideraciones que se desprenden de estas dos infracciones de la ley, no pueden ser mas funestas para el Ayuntamiento suspenso.

En todos los estilos se puede escribir sobre ellas y llevar al ánimo del lector el convencimiento y la persuacion más grande.

A esto tenemos que añadir la denegacion del Juez de primera instancia de aquella ciudad á los señores que constituian el Ayuntamiento en cuestion, que acudieron en masa á ponerse bajo la proteccion y amparo de la ley, despues que la

infringieron de una manera tumultuosa.

Desconociendo completamente los procedimientos legales, los procedimientos más sencillos.

Por ignorancia ó mala fé.

Ahora El Eco juzga de qué lado ha partido la agresion ó el escándalo, si de los constitucionales ó de los canovistas,

Y contéstenos, no con un suelto, que bien merece las dimensiones de un artículo el hecho ocurrido en Orihuela y del que se ha ocupado toda la prensa local.

Que á lo que parece se ha dado por satisfecha al tener conocimiento de los datos espuestos por nosotros por cuanto nada han replicado.

Y esto no prueba otra cosa que los constitucionales de Orihuela han sido los atropellados y no como dijo El Eco, que fueron los agresores y los causantes del tumulto que con tanto ruido nos denuncia.

Por último, solo nos resta hacer una objeccion ¿para qué querian los canovistas de aquella ciudad apoderarse á viva fuerza del Ayuntamiento cuando solo podian satisfacer su mal desimulada ambicion de mando por término de ocho dias?

En 1.º de Julio hubieran sido reemplazados.

Esto envuelve una intencion que no queremos calificar y que preferimos darla simplemente á la consideracion de nuestros lectores, para que la comenten con el sentimiento de la mas estricta justicia.

El Eco no se atreverá, en vista de lo que llevamos espuesto ha hablarnos más del asunto ni de defender á sus amigos de Orihuela, porque las malas causas son difíciles, y esta es de las peores.

Pero si lo intentá nos tendrá siempre prontos á contestarle.

Con la fruicion que experimenta siempre que puede ofender á los constitucionales, reproduce ayer El Eco de la Provincia un artículo de El Conservador, que principia con las siguientes palabras:

«Dos veces fué ayer el Sr. Sagasta á Palacio, llevando á firmar á S. M. el Rey el decreto de disolucion de Cortes; en ambas veces tuvo que retirarse sin obtener la firma. De aquí el plato de conversacion del dia y montones de comentarios.»

Nótese que el periódico canovista se refiere al dia 26 del actual, y en efecto al dia 25 firmó S. M. el Rey el decreto de disolucion, sin oponer observacion ninguna.

Así escriben la historia los con-

servadores. ¡Crean ustedes ahora lo que se empeña en decirnos El Eco de la Provincia respecto á lo ocurrido en Orihuela!

Anteanoche se reunió la Junta Directiva de la Sociedad económica, asistiendo á la reunion el Sr. Comandante de Marina, con objeto de constituir una Junta provincial de la asociacion para el salvamento de naufragos.

Discutido el pensamiento y aprobado por unanimidad, quedó constituida la junta en la forma siguiente:

Presidente honorario, Excelentísimo Sr. D. José María Muñoz.

Presidente, Sr. D. Francisco Pardo de Figueroa.

Vice-presidente, Sr. Director de la Sociedad Económica.

Vocales, Sres. Marqués de Bonalúa, D. Adolfo Faes, D. Antonio Cruzado y D. José Carratalá y Cerduna.

Secretario, Sr. D. José de Mendi-cuti.

Vice-secretario, Sr. D. José Mirre y Visedo.

Felicitemos á los iniciadores de este benéfico pensamiento por el éxito obtenido, que tan fecundo en bienes puede ser para remediar las desgracias de los que luchan con el rigor de los mares.

Nuestro cariñoso colega El Eco de la Provincia, que ayer apareció hidrófobo contra los hombres que han sustituido en el poder á los canovistas, despues de dedicarnos gran número de sueltos de mano propia y agena, escribilo siguiente:

«Dice La Correspondencia Ilustrada: «Algunos conservadores liberales se han indignado porque los han confundido con la policia.»

¿Y si los hubieran confundido con los petardistas?»

—Se hubieran indignado más aun, pues hubiera sido confundirlos con los constitucionales.»

El órgano de los pocos conservadores alicantinos que quedan ya, ha olvidado que para eso de cometerse irregularidades, recrudescer el bandolerismo y dispararse petardos de todos géneros no registra la historia contemporanea ningun periodo que pueda compararse al de los seis años de beata dominacion canovista.

Refresque, pues, la memoria nuestro colega, y no tema que nunca puedan sus amigos confundirse con los constitucionales, en ningun concepto.

NOTICIAS GENERALES.

En el consejo de ministros del lunes por la tarde debió tratar de algunos casos electorales, sobre los cuales hay algunas dudas; de los sucesos de Orán, bastante desagradables, porque principia á levantarse un sentimiento en la opinion poco benévolo para Francia, y

tambien de las personas que al fin hayan de ir á los gobiernos de Huesca y de Lugo.

—Bolsa.—Cotizacion del lunes 27: 3 por 100 interior 25,72 1/2; 2 por 100 idem 45,00; Banco y Tesoro, 103,30; Bonos del Tesoro, 102,90; Aduanas, 103,00; ferro-carriles, 49, 50; Cuba, 100,90.

—Se han dado órdenes al cónsul de España en Orán para que á medida que vayan llegando á aquella capital los fugitivos españoles del interior, les entregue socorros, avisando oportunamente si le faltan fondos.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

(De El Imparcial.)

Almeria 26 (1.26 t., recibido á las 3.40.)

Acaba de llegar el vapor Numancia con 734 pasajeros.

Lo mismo que á las expediciones anteriores, aguardaban á ésta en el puerto las autoridades y una inmensa muchedumbre.

Nuestros pobres compatriotas gritaban al desembarcar: ¡Viva España! Su estado inspira compasion.

Llegan desnudos, hambrientos. Socórreles con pan y bacalao. Cada vez horrorizan mas los relatos de estos desventurados. Una anciana refiere haber perdido nueve hijos y dos nietos, salvándose tan sólo ella y otro nieto suyo.

Tambien hoy vienen algunos heridos á los cuales se da ingreso en el hospital.

Obsérvase que entre los repatriados es escaso el número de mujeres. Los fugitivos suponen que muchas de ellas han de estar cautivas de los árabes.

Pocos son los pasajeros del Numancia que no tienen que lamentar pérdidas de familia.

El jefe de los insurrectos, Bou-Amema jura que su caballo beberá pronto agua en los pilares de Mirabert.

Refieren nuestros compatriotas, con proporciones quizá exageradas, la derrota de varias columnas francesas, que han tenido que abandonar sus viveres al enemigo.

He conversado con dos héroicos españoles, quienes despues de la matanza de Saida tuvieron la nob le abnegacion de salir al campo para dar sepultura á los muertos y socorrer á los heridos. Vienen recomendados al gobernador de esta provincia. Uno de ellos lamenta la pérdida de su padre.

Quéjense todos de que los franceses, ó son impotentes para restablecer la paz en aquellas tierras de Orán, ó miran con hostilidad á los españoles. ¿Serán exageraciones como lo del general Osmont?

He oido de labios de uno de los fugitivos, que presenció la muerte de cuatro compatriotas que con él estaban, que los árabes dieron libertad al quinto, el cual era francés.—El correspondal.

Almeria 26 (á la 1,38 de la tarde, recibido á las 4,42).

Sucesos Orán comenzaron once Saida.

Árabes robaron, quemaron, degollaron, mutilaciones horribles.

Españoles de Marhion, Ain l' Adjar, Frenah, Mascara abandonaron cosechas incendiadas.

Cuatrocientos quemados en Tafarma.

De seiscientos trabajadores espartal, Campillo, quedaron treinta.

Mil doscientas víctimas total. Bou-Amema doce mil hombres jefe insurreccion. Unesele Hassi-AmarSiaret.

Columnas Innocenti, Mirallet y Quarente batidas perdieron úveres.

Desde golfo Gabes al Tafiala marroquí, tribus sourienas insurrectas.

Colonos huyen interior.

Cónsul español unido españoles notables socorre fugitivos ropas dinero. Contribuyen judfos, franceses, autoridades, periódicos.

Fugitivos acampan ciudad. Salieron España tres mil. Ayer mil Almería, Alicante. Hoy Numancia. Esperáanse muchos mañana. Vulcano embarcan.

Constituyóse Junta española socorros.

Horroriza ver gente. Desgracias intensísimas. Autoridades adoptan medidas.

Colonia hispana efervescente. Conviene buque guerra. Cosa gravísima.

GAOETILLAS.

Loteria.—Hé aquí los números que han obtenido los premios mayores en el sorteo verificado el lunes 27.

Con 80.000 pesetas, el número 17.432; con 50.000 idem, el 33.609; con 25.000 idem, el 33.074; con 15.000 idem, el 408.

Desgracia.—Anoche en el circo ecuestre y en la ejecucion de la Batuda Americana en la que tomaron parte varios jóvenes de esta capital, tuvo la desgracia uno de ellos de caerse con tan mala fortuna, que se fracturó una pierna, habiendo necesidad de sacarle de la pista en brazos de uno de los dependientes del señor Filifa.

Reconocido acto continuo por el médico señor Bernabeu, dispuso fuese trasladado al hospital, y por iniciativa de los señores Gobernador interino don Juan Manuel Flores, D. Rafael Terol, el alcalde señor Chorro, D. Alberto Ganga y D. Enrico de Caro, se abrió una suscripcion que produjo al terminar el espectáculo la cantidad de 632 reales recogidos por los señores D. Francisco Bernabeu Lozano y D. Rafael Marco, que será entregada oportunamente á la madre del desgraciado joven que es viuda, para hacer con este pequeño recurso mas llevadera su desgracia.

Ama de Cría.—se desea con buena recomendacion, sin cuyo requisito es inútil acudir, una nodriza. En la redaccion de este periódico, darán razon.

Circular.—Reproducimos la siguiente circular complaciendo al Sr. Palomares:

Muy señor mio y distinguido correccionario; porque supongo que V., como yo, será liberal, amante de las libertades patrias, ya que dado el grado de ilustracion que alcanza el presente siglo, no hay español que no sea liberal, y ante todo, sobre todo, y por encima de todo, está la libertad y la patria.

Pues bien, con motivo de la discordia que reina en el campo de la libertad, yo, cual émulo de aquellos ínclitos varones que pelearon por la independencia y la honra de la patria, quiero—lo diré bien alto—quiero formar un partido nacional, fuerte, robusto, alimentado con la sávia de la buena doctrina, seleccionado por la esperiencia, y atento

metido. Unas atendieron al adorno de varias calles, otras al admirable decorado de la primitiva casa de la villa, otras á los trajes, adornos y armamentos de sus dependientes, sin que les detuviese sacrificio alguno pecunario, y atentas solo á que Madrid pudiese competir en el gran festival que se preparaba con las grandes capitales de Europa.

Los demás centros populares, gremios, cofradías y particulares se dedicaron tambien á disponer lo que les sugería su buen deseo para añadir esplendor á los festejos públicos, y el gobierno dictó las disposiciones necesarias para que todas las dependencias del Estado pudiesen figurar dignamente en el gran festival y para que el ejército español coronase el éxito de la empresa con su presencia.

Al paso que el tiempo trascorría, Madrid iba ofreciendo mayor animacion, y desde los primeros dias del mes de Mayo empezó á notarse el aumento de poblacion con la llegada de numerosas comisiones de provincias y de algunas notabilidades extranjeras.

El Sr. Abascal, previendo que la aglomeracion de gentes habia de producir conflictos por la dificultad de hospedarlas comodamente, dispuso que sus dependientes y los pedáneos de la villa, despues de averiguar el número de personas que podian contener las foadas, hosterías y casas de huéspedes, tomasen nota de los vecinos que estuviesen dis-

PREPARATIVOS.

Acordados en principio los medios de celebrar dignamente el gran festival dedicado á conmemorar el segundo centenario de la muerte de D. Pedro Calderón de la Barca, comenzaron con gran actividad los preparativos para dar cima al patriótico pensamiento de rendir tributo á las letras españolas, rindiéndole á uno de sus mas preclaros representantes.

La Junta central y las demas corporaciones que habian resuelto tomar parte en los festejos del centenario, empezaron á reunirse con gran frecuencia y la Junta directiva celebró el miércoles 20 de Abril, por la noche, una sesion para dar cuenta de los trabajos llevados á cabo hasta la fecha, y de las contestaciones y ofrecimientos hechos por distintas juntas y corporaciones.

Se dió conocimiento á la junta de que las cantidades recaudadas en el Banco de España ascendian ya á mas de 80.000 pesetas, y de que, segun telegrama del gobernador general de Puerto-Rico, co-

A las señoras embarazadas,

PEZONERAS FAJARNÉS.

Único y verdadero específico, que usado dos ó tres meses antes del alumbramiento, evita las grietas y tumores en los pechos y forma fácilmente el pezón.
 DEPOSITO.—Farmacia de Rodríguez Hernandez, Mayor, 22, Alicante, y en las principales farmacias de España.
 Cada caja contiene un par de pezoneras con la instrucción para su uso.
 Precio, 20 rs. caja.

EL BUEN TONO,
 12, mayor, 12.

Todo aquel que honre este establecimiento, recientemente inaugurado, encontrará un variado surtido de manteletas, corbatas, cuellos, puños, sombrillas, quitasoles, paraguas, guantes, entredoses, puntillas, adornos, botones, corsés, gollas rizadas, cintas, cordones, trenzillas, hilos, sedas, algodones, agujas, flechas, brazaletes, imperdibles, mecheros, aderezos, petacas, carteras, monederos, boquillas, flecos, abrazaderas, medias, calcetines, pañuelos, bujías del Celeste Imperio y otras, canesús é infinidad de artículos que se recomiendan por su buen gusto y baratura.
 Visitado y ós convenceréis.

12.—MAYOR,—12.

FARMACIA BELLIDO,
 plaza de Isabel II, Alicante.

LIMONADA PURGANTE
 DE CITRATO DE MAGNESIA

Es el más agradable, inofensivo y suave de los purgantes, y por eso merece una indisputable preferencia.—Aparte de sus seguros efectos, puede administrarse lo mismo á los niños que á los adultos, por delicados y enfermizos que sean.—Tómase generalmente en ayunas á la dosis de 3 á 12 onzas segun la edad y condiciones del individuo.
 Es nuestra oficina se encuentra fresco y reciente siempre, y á cualquiera hora del día, y preparado con el delicado esmero que consagramos á nuestras preparaciones todas.
 Para el caso en que deba llevarse á distancias, poseemos el *citrato de magnesia en polvo* con lo cual pueden cualquiera disponer al momento la *limonada de citrato de magnesia*.

BAJO GARANTÍA DEL GOBIERNO.

La novísima gran Lotería de dinero es aprobada por el gobierno del Estado de Hamburgo y garantizada por toda la hacienda pública. Consta aun de 96,000 billetes con 47 000 premios y un premio mayor. Por tanto es muy considerable la probabilidad de alcanzar premio, teniendo que salir premiados casi la mitad de los billetes. Todos los premios son extraídos en seis sorteos ó secciones que siguen uno á otro. El premio más grande es en caso más feliz:

2.000.000 de Reales

Indicación de algunos de los 47,700 premios:

Reales	Reales	Reales	Reales
1 de 1,250,000 son. 1,250,000	2 de 100,000 son. 200,000	12 de 75,000 son. 900,000	
1 de 750,000 son. 750,000	24 de 50,000 son. 1,200,000	5 de 40,000 son. 200,000	
1 de 500,000 son. 500,000	2 de 30,000 son. 60,000	54 de 25,000 son. 1,350,000	
1 de 375,000 son. 375,000	104 de 15,000 son. 1,560,000	262 de 10,000 son. 2,620,000	
1 de 250,000 son. 250,000			
2 de 200,000 son. 400,000			
3 de 150,000 son. 450,000			
4 de 125,000 son. 500,000			

Todos los 47,700 premios ascienden en junto á **46,033,400 REALES.**

La casa de banco VALENTIN Y C^a en Hamburgo vende solamente billetes originales. Todos aquellos que quieran pues participar por la compra de billetes originales, si vanse hacer sus pedidos directamente á la citada casa, valiendose de la carta de orden bajo adjunta. Se ruega dar á la brevedad posible los encargos de todos modos lo más tarde á 13 de Julio del año corriente, aquel día la extracción principiará.

El precio de los billetes es oficialmente fijado é importa por el próximo sorteo 90 Reales por un billete original entero, 45 Reales por medio billete original, 22 1/2 Reales por un cuarto billete original.

Todos los billetes son provistos del escudo de armas del Estado y de la firma de la Dirección general de la Lotería. Cada orden debe ser acompañada del importe de los billetes encargados en carta certificada en libranza del Giro Mútuo sobre Barcelona Madrid ó otra plaza principal de España, en billetes del Banco de España, en letra, ó en sellos de correo Españoles. Tan pronto que llegue el pedido se remitirán los billetes originales á todo comitente directamente por el correo.

También se acompañará á cada remesa de billetes el prospecto oficial, del cual se pueden ver todos los pormenores, y después del sorteo se remite inmediatamente la lista oficial del sorteo. Se llevará una nota exacta de los pedidos recibidos, de suerte que no se olvida á ningún tenedor de billetes. Además los premios son publicados en muchos periódicos principales. Los importes ganados se ponen desde luego á disposición del premiado. Dirijanse los pedidos directamente á

VALENTIN Y COMPAÑIA.

Casa expendedora principal, HAMBURGO.

á separar

Sírvase indicar á continuación sus señas exactas y dirijirnos esta carta de orden en sobre certificado, acompañando el importe.

Carta de orden

para la casa VALENTIN Y COMPAÑIA, HAMBURGO.

Ruego remita Billeto original y en contra acompaño su importe de Reales

Nombre y apellido: _____

Residencia: _____

Administración de correo: _____

Provincia: _____

BOMBAS J. MORET Y BROQUET

F. BRICA Y OFICINAS 121, rue Oberkampf, P A R I S.

Trasvase de vinos, alcoholes, aceites, cervezas, etc. Riego y lecinas. Únicas apreciadas en Francia y en el extranjero. *Solidez y duración.*
 5 MEDALLAS, PARIS 1878.

AVISO.—Ciertos fabricantes de poca importancia y desleal competencia se han permitido imitar nuestros diferentes sistemas. Recomendamos encarecidamente á nuestros numerosos clientes que desconfíen de la falsificación y exijan nuestra marca de fábrica: «J. Moret et Broquet.» VENDIDAS CON GARANTÍA. Envío franco de prospectos.

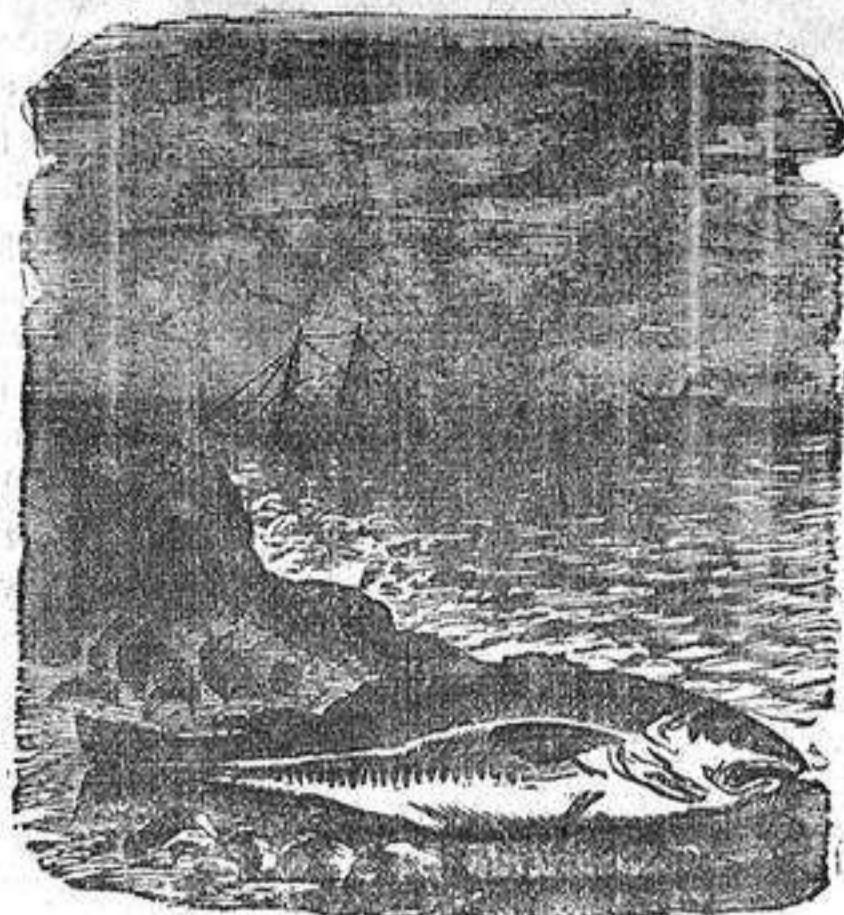
VALORES DEL ESTADO.

Se compran todos los pertenecientes al empréstito de 175 millones, como son: recibos, facturas de recibos presentados en la Administración, láminas y residuos, títulos amortizables del 2 por 100, residuos, consolidado interior y exterior, subvenciones de ferro carriles, deuda del personal, carpetas de cupones, cupones de todas clases, acciones ferro-carril de Almansa, obligaciones del mismo y otros valores.
 También se compran los atrasos del clero.

RAMON MORA,

VALENCIA.—Calle de la Paz, 3, principal, frente casa los Sres. Manaut hermanos.

ACEITE PURO DE HIGADO de Bacalao



Preparado por LANMAN y KEMP. Único é infalible remedio para la curación de todas las enfermedades de LA GARGANTA, EL PECHO Y LOS PULMONES.

Usado con perseverancia en union del PECTORAL DE ANACAHUITA, ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos desesperados de CONSUMCION Y TISIS.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

PILDORAS DE LOURDES.
 PURGANTES. ANTI-BILIOSAS, DEPURATIVAS. De acción fácil y segura, toleradas por los estómagos más delicados. Se venden á 6 rs. caja en las principales farmacias.
 Depósito: Dr. Morales, Carretas 39, Madrid.

A los hojalateros.

Hojalatas dulces SA. L. id. id. CA. CD. marca.—Grifos metal. todos números. Estano superior. Bandera y Cordero. Lamparillas para aceite, tamaños corrientes. Cobre en planchas, varios gruesos. La en en planchas, varios números. Diamantes superiores para cortar cristales Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 43, 45 y 47. Alicante.

El Emplastro de Tapsia
 LE PERDRIEL-REBOULLEAU
 Único admitido en los Hospitales DE FRANCIA
 CURA LOS Costipados, Tos, Bronquitis, Pneumonías, Pleurías, Tisis, Dolores reumáticos, Artritis, Lumbagos, etc.
 THAPSIA PARIS
 Para evitar los accidentes que se atribuyen con razon á los similares, debe exigirse en todas las Farmacias el dibujo y las firmas anteriores (reducidas á 1/4 parte).
 En Alicante, D. J. C. Bellido.

LICOR BREA MÚNERA
 Los celeros pulmonares, gargarías, órganos respiratorios, herpes, escarlatina y demás enfermedades piel, orina, reumatismo, debilidad general primer regenerador sangre.
 NOTA.—El 18 Abril 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot de Tarsis, lo invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro á las Academias de Barcelona y Paris y no aceptó.—R. FRAJCO.
 Venta en las farmacias y droguerías. Autor Escudilla, 22, Barcelona.
 MÚNERA HERMANOS.

SOCIÉTÉ ROUENNAISE
 Transportes Marítimos por vapor
 Servicio periódico entre España y Francia.
 EL Vapor KJOBENHAVN.

Saldrá el 5 del próximo Julio para Rouen, admitiendo carga para París (Gare Bercy) Via férrea; para fletes y demás condiciones, dirijirse á sus agentes los Sres J. L. Raymond y compañía. Puerta del Muelle, Alicante.

Gijón. Saldrá el 30 del corriente para Valencia, Barcelona y Tarragona
 Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Faes hermanos y comp.

GOTAS REGENERADORAS DEL D^r SAMUEL THOMPSON
 PRECIO DEL FRASCO: 34 REALES
 Exijase sobre todos los frascos, la firma de *Galien*
 Este medicamento se recomienda, por sus propiedades reconstituyentes, á las personas débiles ó fatigadas por enfermedades largas, por privaciones, por el exceso del trabajo, ó por los abusos de la juventud.
 DEPÓSITOS EN MADRID: AGENCIA FRANCO-HISPANO-PORTUGUESA, Sordo, 31, y R.-J. CHAVARRI, 87, calle de Atocha.
 En Alicante Sres. Bellido y Rodriguez Hernandez.

EXPULSION COMPLETA DE la Tænia ó Solitaria
 EN EL mismo dia que se tomen las Capsulas Tæniifugas de **MORENO MIQUEL**
 2, Arenal, 2.—Madrid.
 Precios: 60 rs.; y con el aumento de cinco rs. se remite certificado á provincias y Portugal.
 Alicante: Único depósito farmacia de Rodriguez Hernandez, Mayor, 22.

PILDORAS HOLLOWAY.
 Estas Pildoras son universalmente consideradas como el remedio más eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organización entera.
 Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una acción en estremo salutifera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor de las virtudes fortificantes de estas Pildoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.
UNGUENTO HOLLOWAY.
 La ciencia de la medicina no ha producido hasta aqui, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa refrigera y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo genero. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los canceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones; el reumatismo, la gota, la neuralgia el tic-doloroso y la parálisis.
 Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.
 Cada caja de Pildoras y bote de Unguento van acompañadas de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.
 Los remedios se venden en Cajas y botes por todas las principales boticarias del mundo entero, y por su propietario el Profesor HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

VINO DE COCA DEL PERU DE FIEVET
 FEBRIFUGO Y DIGESTIVO
 Tónico por excelencia de sistema nervioso, especialmente eficaz en las Afecciones de la laringe, la Atonia digestiva, la Inercia muscular, la Extenuacion senil ó prematura y las enfermedades de languidez.— Este poderoso excitante no causa constipacion. 32 REALES.
 DEPOSITO GENERAL: Farmacia LEBEAULT, Fievet, Succ^r, 53, rue Réaumur, PARIS
 Por Mayor: AGENCIA FRANCO-HISPANO-PORTUGUESA, Sordo, 31, Madrid.

ESTOMAGO
 Referente á las enfermedades de este órgano hemos leído esta importante carta:
 Tarragona 23 de Setiembre de 1870
 Sr. D. Juan Andres y Fabiá, Valencia.
 Muy señor mio: No sé si habrá notado Vd. que la farmacia del Sr. Ferrer, de Castellon, ha hecho algo consumo de su Purgante ó refresco gaseoso tónico-purgativo con hierro. Sin duda le he proporcionado yo la mayor parte de dicho consumo, pues habiendo llegado á mis manos casualmente uno de sus prospectos, aconsejé su uso á un desgraciado que estaba próximo al sepulcro y que hoy, bueno y sano ya, no sabe cómo agradecerme aquel inocente consejo que le dió la vida. Este es D. Mariano Toyas, ordenanza de comunicaciones en Vinaroz, donde he estado empleado hasta hace poco; y hoy, habiendo sido trasladado á Tarragona, desde aqui ofrezco á Vd. mis respetos como telegrafista y como pintor al óleo.
 Los efectos del citado medicamento son maravillosos, y yo mismo recibo su inmenso beneficio con su uso para combatir la bilis; manifestándole además que á un enfermo muy crónico ha bastado sólo una caja de su medicina para curarle hasta el extremo de que nada se resiente, habiéndole tomado momentos antes de terminar la fermentacion, quedando perfectamente bueno, y prestando el servicio de peaton de Vinaroz ó San Jorge y Rosell, con doce horas de marcha todos los días.
 Es muy largo lo que sobre el particular pudiera manifestar á Vd., atreviéndome á decirle que, si algun individuo de mi familia desgraciadamente fuera invadido de la enfermedad epidémica reinante hoy en Barcelona, sólo este medicamento le seria administrado ya que mi confianza en él es tal que dudo pueda existir ninguna otra preparacion que matenga en tan buen estado el estómago y el vientre, ni que los cure tan rápidamente, aun cuando se encuentren afectados. Yo, además de emplearlo como he dicho ya, para combatir las enfermedades del estómago, le empleo también como simple purgante hasta en mis niños.
 Deseando merecer de la amistad de Vd., me atrevo á suplicarle acepte mis respetos y disponga como guste de su afectísimo y seguro servidor Q. B. S. M., Carlos Gutra.
 Depositarios.—Farmacias de los señores Soler y R. Hernandez,

A los carpinteros, herreros y demás oficios.
 Compases.
 Terrajas.
 Trincadores.
 Ficheros.
 Saca bocados.
 Triángulos.
 Barrenas.
 Berbiquiles.
 Formones.
 Gubias.
 Roblones.
 Escuadras.
 Destornilladores.
 Cuchillas.
 Azuelas.
 Hachas.
 Garlopas.
 Cepillos.
 Junteras.
 Guillames.
 Tenzas.
 Alicates.
 Cortafrios.
 Visagras.
 Limas.
 Escofinas.
 Sierras.
 Serruchos.
 Verdugos.
 Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 45 y 47.

TONICO-GENITALES.
 Célebres pildoras del especialista Doctor Morales contra la debilidad, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias á 30 reales caja y se remiten por el correo á cambio de sellos.
 DR. MORALES, CARRETAS 39, Madrid.

Gran surtido de ferreteria
 Pernos de todos tamaños.
 Visagras ó frontizas de todas dimensiones.
 Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.
 Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.
 Picaportes para ventanas y vidrieras.
 Cerraduras de puerta de calle, sa cuartos.
 Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.
 Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 43 y 47, Alicante